

N° 1561746

Santiago, 05 Diciembre de 2024

Señora

Gretchen Zbinden V.

Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional.

Coordinador Eléctrico Nacional.

PRESENTE

REF.: Carta CEN DE 05723-24

**Desconexión forzada del transformador
220/110 kV de S/E Antillanca.**

Con atención a la carta citada en la referencia, pasamos a responder las siguientes solicitudes:

1. Plan de trabajo, con fechas definidas, para la revisión del interruptor 52H3 de la S/E Antillanca, a fin de determinar la causa raíz de la no apertura de su polo C para este evento.

Respuesta:

Si bien, posterior al evento se reviso interruptor 52H3 tanto de forma mecánica como con protocolo de pruebas eléctricas (se adjunta informe como Anexo DE05723-24), se considera un plan de revisión exhaustiva para verificar el correcto funcionamiento del equipo. El plazo para realizar estas pruebas y análisis será de 60 días corridos desde el envío de esta carta.

2. En base al comportamiento observado en el interruptor 52H3 de la S/E Antillanca, se solicita una revisión del resto de los interruptores de 110 kV de esta S/E que posean tanto la misma procedencia de fabricación, como la misma frecuencia de mantenimiento y años de servicio.

Respuesta:

De forma preventiva se revisará interruptores asociadas a barra 110 kV que poseen las mismas condiciones de tipo, modelo y año de fabricación que se encuentra en SE Antillanca. El Plazo para realizar esta intervención será de 90 días corridos desde el envío de esta carta.

3. Entrega de los registros de eventos y oscilográficos de las protecciones asociadas al paño HT1 de la S/E Río Bonito, así como el análisis de su desempeño en función de sus ajustes.

Respuesta:

En Anexo P-01 se encuentran los registros de protecciones y el análisis solicitado, junto con las medidas a corto plazo, que atienden los hallazgos de este análisis.

4. Aclaración del por qué la protección diferencial indicó apertura del interruptor 52H3 de la S/E Antillanca, lo que evitó que se ejecutará el esquema de falla de interruptor

asociado a este equipo.

Respuesta:

Interruptor de paño H3 corresponde a un equipo tripolar, por tanto, posee supervisión de estado de interruptor tripolar.

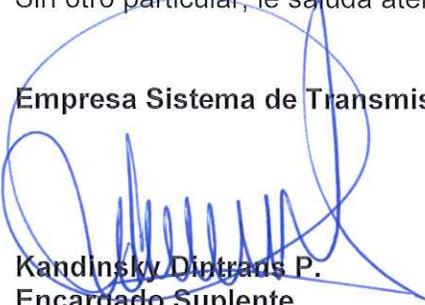
5. Otros antecedentes que STS S.A. considere relevantes en relación con lo solicitado.

Respuesta:

No hay otros antecedentes que agregar.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Empresa Sistema de Transmisión del Sur S.A.



Kandinsky Diptrads P.
Encargado Suplente